

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

SECRETARÍA GENERAL

AVISA A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Que mediante providencia emitida por esta Corporación el **21 de junio de dos mil dieciséis (2016)**, esta Corporación admitió la demanda de **Nulidad Electoral** instaurada por el señor **Steven Botero Castaño**, con el fin de que se declare la nulidad del acto administrativo por medio del cual se designó al señor **OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA** como Personero Municipal de Dosquebradas para el período 2016-2020. Quedando radicada bajo el No. **66001-23-33-000-2016-00310-00**

Para los fines pertinentes se transcribe la parte resolutive de la providencia en mención: "..."

*1. "Admitir el presente medio de control de nulidad electoral. 2. Notifíquese personalmente de la demanda y del presente proveído al señor Oscar Mauricio Toro Valencia, Personero del municipio de Dosquebradas, Risaralda, de conformidad con el literal a) del numeral 1° del artículo 277 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. De no ser posible su notificación personal se procederá de conformidad con el literal b) y c) del numeral 1° del artículo 277 del C.P.A.C.A. 3. Notifíquese personalmente de la demanda y del presente proveído al Concejo Municipal de Dosquebradas, corporación que expidió el acto acusado, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales, de conformidad con el numeral 2 del artículo 277 del C.P.A.C.A. 4. Notifíquese personalmente de la demanda y del presente proveído al señor Agente del Ministerio Público, de conformidad con el numeral 3 del artículo 277 del C.P.A.C.A. 5. Notifíquese por estado al señor Steven Botero Castaño. 6. Infórmese a la comunidad la existencia de este proceso de conformidad numeral 5 del artículo 277 del C.P.A.C.A. **NOTIFÍQUESE FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ BELTRÁN MAGISTRADO PONENTE.**"*

Pereira, 22 de junio de 2016



MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO
Secretaria General

Palacio de Justicia - Torre C - Oficina 508
Tel. 3147712 - Fax 3147713 Pereira-Risaralda.
Correo: stadmper@cendoj.ramajudicial.gov.co